

Y otra de material de Sra en el mes de Setie anterior, importante, doscientas cuarenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos.

Y el Ayuntamiento despues de hacer notar el Sr Garcia Clemenciu, P^{te} de la Comision de Hacienda, que las tres primeras cuentas expresadas se refieren á época anterior a la de esta Corporacion, acordó aprobarlas, y que pasen al Sr Alcalde, ordenador de pagos, para la expedicion de los correspondientes Libramientos.

Se adjudicada la m^{ta} Dize cuenta del expediente de subasta para
carra del adogni- el adogninado de la Calle de Cadenas, de que re
nado de la Calle, multa, que ha sido adjudicada provisionalmente
de Cadenas a' a' D Blas Serrano Pomero por la cantidad de
D Blas Serrano, tres mil treinta y cinco pesetas ochenta y cuatro
centimos, o sea la que ha servido de base para
el contrato; y en vista de que el acta de remate
aparece redactada sin protesta ni reclamacion
de ninguna clase y á que se han llenado los re
quisitos legales, acordó el Ayuntamiento, despues de
manifestar el Sr Soler D Prudencio que el ado
gnin procedente de las canteras de este termino
no es tan bueno como el de Valencia y de reco
mendar se adopten las disposiciones que procedan
para que no resulte con el adogninado de la
expresada calle lo que con el de la Calle de la
Puerta de Oriuela, adjudicar en definitiva la
subasta á favor del Serrano Pomero, con sujecion
á las condiciones aprobadas, á las que se adicionan,
á propuesta del Sr Garcia Clemenciu, las de
que la merca para el arrentado de los adognines
deberá hacerse precisamente en presencia de la
persona que designe el Sr Alcalde y que el rema
tante no podrá traspasar la subasta á ninguna
persona.

Se adjudicó el mismo
tro de materiales p^a
las obras Municip.
á D Don Pedro y
otros.

Del propio modo resolvió por unanimidad
el Ayuntamiento, mediante á que ha tenido efecto